



## COMUNICADO CONJUNTO SINDICAL

### PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN

Ayer, día 30 de enero, los sindicatos mayoritarios presentes en la Mesa Sectorial del PAS de la Universidad de Granada, mantuvimos una reunión con la gerencia con la finalidad de que nos informaran del procedimiento para la realización del acto de toma de posesión del personal laboral, que ha superado el proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

El procedimiento será el siguiente:

Hoy, 31 de enero, se ha publicado la [Resolución de la Gerencia](#) por la que se dictan instrucciones para la realización del acto de toma de posesión.

En la misma se recogen una serie de requisitos, en base al artículo 62.1 del EBEP, necesarios para la condición de funcionario de carrera:

#### **1º) Superación del proceso selectivo**

Este requisito ya está superado tras la publicación de la lista definitiva de aprobados de los distintos grupos.

#### **2º) Nombramiento por el Órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial (BOJA)**

Está ya enviado, se espera que la publicación se realice en 4-5 días

#### **3º) Acto de Acatamiento de Constitución**

Este acto se realizará mediante la presentación en cualquiera de los registros de la UGR, del **Anexo I** (Acatamiento) y **Anexo II** (Declaración de Incompatibilidad).

La fecha para presentar esta documentación será desde el día siguiente a la fecha de publicación en BOJA hasta el día **29 de febrero de 2020**.

#### **4º) Toma de posesión**

Este acto se realizará de **forma automática** con efectos del **1 de marzo de 2020**.

Aquellas personas que por cualquier motivo, quieran hacer uso del mes de toma de posesión del que disponen, según lo establecido en las bases de la convocatoria, deben comunicarlo mediante escrito, entre el **día 3 y 14 de febrero de 2020** (ambos inclusive) en cualquiera de los registros de la UGR. En este caso, estas personas tendrán que dirigirse de forma presencial al Servicio de Personal de Administración y Servicios, para

realizar la toma de posesión, teniendo que presentar los Anexos I y II, con fecha tope el 29 de febrero de 2020).

**Transcurridos estos plazos, aquellas personas que no hayan cumplido con estos requisitos que son necesarios y obligatorios, perderán el derecho a la adquisición de la condición de funcionario.**

**Personal de sustituciones:**

Recordamos a todo el personal de sustituciones actualmente con contrato laboral que, **aún no ha solicitado el cambio a personal funcionario interino**, tiene como fecha tope el 29 de febrero de 2020. Si la solicitud se realiza posterior a esta fecha, no se devengarán los atrasos de mejora de la funcionarización.

► Enlace a la resolución de Gerencia:

[http://serviciopas.ugr.es/pages/pas\\_funcionario/promocion/funcionarizacion/25-10-2019/doc/res\\_instruccion\\_gerencia/!](http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_funcionario/promocion/funcionarizacion/25-10-2019/doc/res_instruccion_gerencia/)